

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria Anual e informe de gestión de la Compañía y la propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración en el ejercicio 2002.

Segundo.—Exposición a los accionistas del proyecto de nuevas instalaciones.

Tercero.—Ampliación del capital social por emisión de nuevas acciones.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración, por el plazo de cinco años, de la facultad de acordar el aumento de capital social.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Otorgamiento de facultades.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores para aprobación de la misma.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los administradores con la justificación de la delegación de la facultad de acordar el aumento de capital social. Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen preciosos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Vitoria-Gasteiz, 13 de marzo de 2003.—El Presidente.—El Secretario.—9.764.

GRÚAS HIDRÁULICAS AGUILAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

IBERTRAES, S. L.

Sociedad unipersonal

MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES GRUMONSA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio fusión

Las Juntas Generales de Socios de las mercantiles «Grúas Hidráulicas Aguilar, Sociedad Limitada», «Ibertraes, Sociedad Limitada» y «Maquinaria y Construcciones Grumonsa, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad el 24 de febrero de 2003, la fusión por absorción de «Ibertraes, Sociedad Limitada» y «Maquinaria y Construcciones Grumonsa, Sociedad Limitada» (Sociedades Absorbidas) por «Grúas Hidráulicas Aguilar, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio, en los términos del Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las participaciones en que se divide el capital social de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—Los Administradores de las sociedades fusionadas, Luis Aguilar Guillén, Luis Aguilar Pérez e Iván Aguilar Pérez.—9.283. 2.ª 18-3-2003

GRUPO GUZMÁN FERNÁNDEZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARAMBURU SANEAMIENTOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos, los acuerdos de las Juntas generales de socios de «Grupo Guzmán Fernández, Sociedad Limitada», y «Aramburu Saneamientos, Sociedad Limitada», fechadas el 6 de marzo de 2003, en las que se decidió la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Grupo Guzmán Fernández, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de «Aramburu Saneamientos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previsto en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Sevilla, 6 de marzo de 2003.—Juan Guzmán Charneco, Administrador único de ambas compañías.—8.853. 2.ª 18-3-2003

GRUPO INMOBILIARIO COSTA CÁLIDA, S. A.

En la reunión de la Junta Universal de socios celebrada el 5 de febrero de 2003, se ha adoptado el acuerdo de llevar a cabo la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, nombrando liquidador a D. Carmelo Martínez Pinero, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital social	90.151,82
Rtdos. Neg. Ejerc. Anteriores	- 90.151,82
Total Pasivo	0,00

Del que se desprende que no existe haber social para distribuir, ni cuota de reparto a socios.

Mazarrón, 5 de marzo de 2003.—El Liquidador, Carmelo Martínez Pinero.—8.818.

G.T.E., GENERAL TEXTIL ESPAÑA, S.A.,

(En liquidación)

El Consejo de Administración y los liquidadores sociales, reunidos el día 11 de marzo del año en curso, acordaron:

Convocar Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en la ciudad de Madrid, localidad en la que radica su domicilio social, en las oficinas de IMPROASA, sitas en calle Los Madrazo, 36-38, el día 22 de abril de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 23 en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección, cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Cese y, nombramiento de liquidadores sociales.

Tercero.—Informe de los liquidadores (Comisión Liquidadora Concursal de Acreedores) sobre la marcha de la liquidación.

Cuarto.—Estudio y aprobación, en su caso, del estado de cuentas que presentan los liquidadores (Comisión Liquidadora Concursal de Acreedores).

Quinto.—Asuntos varios y adopción de los acuerdos que procedan.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos sociales adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de información.—Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social de IMPROASA, sito en la calle Los Madrazo, 36-38, cuarta planta de Madrid, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 11 de marzo de 2003.—María Paz Andreu Muñoz, Secretaria Consejo.—9.465.

HEREDEROS DE ARGÜESO, S. A.

El Consejo de Administración de la Entidad, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en nuestro domicilio social, sito en calle Mar número 8, de esta ciudad, para el día 12 de abril de 2003, a las once horas en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, estableciéndose la modalidad de adquisición, número máximo de acciones a adquirir, precio mínimo y máximo y duración de la autorización.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta o, en su defecto, designación de interventores a tal objeto.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración tengan inscritas sus acciones en el Libro-Registro.

Sanlúcar de Barrameda a, 10 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Argüeso García.—9.291.

HIJOS DE JUAN DE GARAY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace constar, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada con carácter Universal en el domicilio social en fecha 18 de Diciembre de 2002, ha acordado por unanimidad de los asistentes reducir el capital social de la compañía, en el importe de 185.000 euros, desde la cuantía de 6.000.000 euros, hasta la suma de 5.815.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, con cargo a reservas voluntarias de libre disposición, y mediante la reducción del valor nominal de las 500.000 acciones integrantes del capital social de la compañía, en la cuantía de 0,37 euros por acción, desde la suma de 12 euros a la cuantía de 11,63 euros, modificándose, en su consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

En Otañe, Guipúzcoa, 19 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ignacio Garay Urbistondo.—9.780.